



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA

NIT: 812008498-6

DANE: 223580006468

**INSTITUCION, CREADA MEDIANTE ORDENANZA 049 DE 25 DE NOV 1986,
RESOLUCION DE APROBACION Nro. 377 de 13 de septiembre de 2011**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Versión: 1.0

Código: PFPI-01

Fecha de aprobación: Julio de 2026

Puerto Libertador – Córdoba

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación
2. Objetivo
3. Alcance
4. Marco Normativo
5. Principios de la Participación
6. Mecanismos de Participación en la Formulación de Políticas Institucionales
7. Actores de la Comunidad Educativa
8. Etapas para la Formulación Participativa de Políticas Institucionales
9. Canales de Participación
10. Responsables
11. Seguimiento y Evaluación
12. Vigencia

1. Presentación

La Institución Educativa Santa Teresita reconoce la participación de la comunidad educativa como un principio fundamental para fortalecer la gestión institucional, promover la transparencia y contribuir al mejoramiento continuo del servicio educativo.

En concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, la Ley de Transparencia y las normas sobre participación ciudadana, la Institución promueve espacios de diálogo, consulta y concertación que permiten a estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa intervenir en la formulación, revisión y actualización de políticas, planes, programas y estrategias institucionales.

El presente documento establece los mecanismos mediante los cuales se garantiza dicha participación, fomentando una gestión democrática, incluyente y orientada al interés general.

2. Objetivo

Establecer los mecanismos de participación que permiten a la comunidad educativa intervenir en la formulación, revisión y fortalecimiento de las políticas, planes, programas y decisiones institucionales, garantizando procesos transparentes, participativos y acordes con la normatividad vigente.

3. Alcance

Este documento aplica a todos los procesos de planeación, formulación, actualización y evaluación de políticas institucionales relacionadas con la gestión directiva, académica, administrativa, financiera y comunitaria de la Institución Educativa Santa Teresita.

La participación comprende a estudiantes, padres de familia, acudientes, docentes, directivos docentes, personal administrativo, egresados y demás actores de la comunidad educativa.

3. Marco Normativo

El presente documento se fundamenta en:

- Constitución Política de Colombia (artículos 2, 40, 67, 74 y 209).
- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.
- Ley 134 de 1994 (participación ciudadana, en lo pertinente).
- Ley 1757 de 2015 – Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1075 de 2015.
- Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Manual de Convivencia.

5. Principios de la Participación

La participación en la formulación de políticas institucionales se desarrollará bajo los siguientes principios:

- Participación democrática.
- Transparencia.
- Inclusión.
- Igualdad de oportunidades.
- Corresponsabilidad.
- Publicidad.
- Legalidad.
- Buena fe.
- Diálogo y concertación.
- Mejoramiento continuo.

6. Mecanismos de Participación en la Formulación de Políticas Institucionales

La Institución promoverá la participación de la comunidad educativa mediante los siguientes mecanismos:

- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.
- Gobierno Escolar.
- Consejo de Padres de Familia.
- Personería Estudiantil.
- Contraloría Estudiantil (cuando esté conformada).
- Comité Escolar de Convivencia.
- Asambleas de padres de familia.
- Reuniones institucionales.
- Mesas de trabajo.
- Encuestas y consultas.
- Recepción de propuestas mediante los canales oficiales.
- PQRSD cuando correspondan a iniciativas de mejoramiento.

7. Actores de la Comunidad Educativa

Participan en estos procesos:

- Rector(a).

- Coordinadores.
- Docentes.
- Estudiantes.
- Padres de familia y acudientes.
- Personal administrativo.
- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.
- Personero Estudiantil.
- Representantes de los estudiantes.
- Representantes de los padres de familia.
- Egresados y demás actores cuando la naturaleza del tema lo requiera.

Cada uno de ellos podrá presentar iniciativas, observaciones y propuestas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional.

8. Etapas para la Formulación Participativa de Políticas Institucionales

Los procesos de formulación o actualización de políticas institucionales podrán desarrollarse mediante las siguientes etapas:

1. Identificación de necesidades o situaciones que requieran la formulación o actualización de una política institucional.
2. Elaboración de una propuesta inicial por la dependencia competente.
3. Socialización de la propuesta con los órganos de participación institucional.
4. Recepción de observaciones, recomendaciones y aportes por parte de la comunidad educativa.
5. Análisis y consolidación de las propuestas recibidas.
6. Aprobación por la instancia competente, cuando corresponda.
7. Publicación y divulgación de la política institucional adoptada.
8. Seguimiento y evaluación de su implementación.

9. Canales de Participación

La comunidad educativa podrá presentar propuestas y observaciones a través de:

- Atención presencial en la sede principal.
- Correo institucional.
- Correo de Coordinación Académica.
- Reuniones convocadas por la Institución.
- Consejo Directivo.

- Consejo Académico.
- Gobierno Escolar.
- Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).

10. Responsables

Responsable	Función
Rector(a)	Coordinar los procesos de participación y garantizar la transparencia.
Consejo Directivo	Analizar y aprobar las políticas institucionales cuando corresponda.
Consejo Académico	Emitir conceptos sobre asuntos académicos.
Coordinación Académica	Liderar la socialización y recopilación de aportes en temas pedagógicos.
Secretaría	Recibir, registrar y conservar la documentación relacionada con los procesos participativos.

11. Seguimiento y Evaluación

La Institución realizará seguimiento a los mecanismos de participación implementados, verificando la efectividad de los espacios de consulta y la incorporación de los aportes realizados por la comunidad educativa.

Los resultados podrán ser considerados en los procesos de autoevaluación institucional y en la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional.

12. Vigencia

El presente documento rige a partir de su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Institución Educativa Santa Teresita, y será revisado cuando se presenten cambios en la normatividad o en los mecanismos de participación institucional.

APROBÓ

Elaboró: Nayibe Sierra Mejía Secretaria	Revisó: Eduar Antonio Pérez Morales Rector	Revisó: Eduar Antonio Pérez Morales Rector
		